

Bogotá D.C. 04 de mayo de 2026

Cuenta de Cobro **No. 03**

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

Nit: 830.000.282-1

DEBE A:
JUAN PABLO ALBARRACIN RUIZ
C.C. 1.095.830.836 de
Floridablanca

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 5.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Tercer pago de prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico y la proyección de las respuestas a las PQRS de la entidad, estableciendo mecanismos de optimización para el cumplimiento de los términos legal institucionalmente previstos.

Correspondiente al periodo del **01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026** de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9192946 de 04 de febrero de 2026.

Lugar de prestación de servicios
Bogotá D.C

PERIODO:
Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026


Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tomaré costos ni deducciones asociados al presente ingreso, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto único reglamentario 1625 de 2016.

Cordialmente,



JUAN PABLO ALBARRACIN RUIZ
C.C. 1.095.830.836 de Floridablanca
Celular: 3017379672
Dirección: Calle 147#22-117
Floridablanca.

Correo electrónico:
juanpabloalru@hotmail.com

	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-27
		Fecha: 19/07/2024
		Versión: 02

PAGO No.	PERIODO A PAGAR	01 de abril 2026 al 30 de abril 2026.	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
03				04	05	2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	JUAN PABLO ALBARRACIN RUIZ	No. Identificación C.C o C.E	1.095.830.836 de Floridablanca	Contrato No.	CO1.PCCNTR.9192 946
Fecha inicio	04 de febrero de 2026	Fecha Final	31 de diciembre de 2026		
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico y la proyección de las respuestas a las PQRS de la entidad, estableciendo mecanismos de optimización para el cumplimiento de los términos legal e institucionalmente previstos.				

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO REPORTADO (Relacionar el link de evidencias)
1	Brindar apoyo a la Subdirección de Demanda, en la respuesta oportuna de las peticiones, quejas y reclamos, sugerencias y denuncias recibidas por la UPME.	<ul style="list-style-type: none"> - https://drive.google.com/drive/folders/1o00TExD8Vo35TIWr_Bj8PN_jwJN5ak2?usp=drive_link - Radicado de entrada No. 202601110073222, radicado de salida No. 202601600085901 del 23/04/2026 - Radicado de entrada No. 202601110073222, radicado de salida No. 202601600085871 del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 202601110073232, radicado de salida No. 202601600085861 del 23/04/2026 - Radicado de entrada No. 202601110073232,



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27
Fecha: 19/07/2024
Versión: 02

		<ul style="list-style-type: none"> radicado de salida No. <u>202601600085851</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 202601110073342, radicado de salida No. <u>202601600085811</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 202601110078842, radicado de salida No. <u>202601600085761</u> del 23/04/2026.
2	<p>Proyectar y/o revisar la respuesta de las peticiones, quejas, requerimientos y solicitudes con contenido jurídico relacionado con la evaluación de solicitudes de certificados para acceder a beneficios tributarios en FNCE, GEE e Hidrógeno Verde y Azul.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - https://drive.google.com/drive/folders/1o00TExD8Vo35TIWr_Bj8PN_jwJN5ak2J?usp=drive_link - Radicado de entrada No. 202601110078912, radicado de salida No. <u>202601600085741</u> del 23/04/2026 - Radicado de entrada No. 202601110088862, radicado de salida No. <u>202601600085731</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 202601110073912, radicado de salida No. <u>202601600085721</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 20261110037212, radicado de salida No. <u>202601600085711</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 20261110037292, radicado de salida No. <u>202601600085641</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 202601110073122, radicado de salida No. <u>202601600085651</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 202601110073072, radicado de salida No. <u>202601600084401</u> del 23/04/2026. - Radicado de entrada No. 202601110073112, radicado de salida No. <u>202601600084391</u> del 23/04/2026.



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

	202601600080531	2026-04-20 09:30 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta radicado UPME No. 202601110073952 TS: NO TIENE
	202601600080531	2026-04-20 09:30 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta radicado UPME No. 202601110073952 TS: NO TIENE
	202601600079651	2026-04-19 11:52 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073952 TS: NO TIENE
	202601600078931	2026-04-18 20:16 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110072892 TS: NO TIENE
	202601600078921	2026-04-18 20:15 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110072022 TS: NO TIENE
	202601600078911	2026-04-18 20:14 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110074602 TS: NO TIENE
	202601600078901	2026-04-18 20:13 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta radicado UPME No. 20261110007042 TS: NO TIENE
	202601600078881	2026-04-18 20:11 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta radicado UPME No. 20261110037022 TS: NO TIENE
	202601600084311	2026-04-22 18:25 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073172 TS: NO TIENE
	202601600082641	2026-04-22 08:43 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110072982 TS: NO TIENE



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

	202601600078891	2025-04-16 20:11 PM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110072802 TS: NO TIENE
	202601600078741	2025-04-16 17:34 PM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073392 TS: NO TIENE
	202601600077921	2025-04-16 09:07 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073482 TS: NO TIENE
	202601600077211	2025-04-16 06:42 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110003512 TS: NO TIENE
	202601600076121	2025-04-15 11:14 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110004102 TS: NO TIENE
	202601600076111	2025-04-15 07:17 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261100027702 TS: NO TIENE
	202601600076181	2025-04-15 07:34 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110007092 TS: NO TIENE
	202601600076171	2025-04-15 07:32 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110002882 TS: NO TIENE
	202601600073251	2025-04-13 08:14 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110035692 TS: NO TIENE
	202601600073211	2025-04-10 19:30 PM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110034622 TS: NO TIENE
	202601600072751	2025-04-10 06:35 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110034502 TS: NO TIENE
	202601600072671	2025-04-10 06:25 AM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110003122 TS: NO TIENE
	202601600072461	2025-04-09 15:16 PM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110072902 TS: NO TIENE
	202601600072351	2025-04-09 15:05 PM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073582 TS: NO TIENE
	202601600072361	2025-04-09 15:05 PM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073622 TS: NO TIENE
	202601600072201	2025-04-09 13:38 PM Días hábiles: N/A ó término no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110033332 TS: NO TIENE

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

F-DE-013 V.3

Página 3 de 9
15/07/2024

		<table border="1"><tr><td>202601600071761</td><td>2026-04-09 12:00 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado L 2026110033192 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600071781</td><td>2026-04-09 12:00 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>respuesta Radicado U 2026110033162 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600071571</td><td>2026-04-09 11:39 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado L 202601110100532 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600071551</td><td>2026-04-09 11:38 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado L 20260110007652 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600071531</td><td>2026-04-09 11:17 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado L 20261100025942 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600071521</td><td>2026-04-09 11:36 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado L 2026110003952 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600071391</td><td>2026-04-09 09:45 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado L 202601110072962 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600071281</td><td>2026-04-09 08:32 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado L 2026110003092 TS: NO TIENE</td></tr></table>	202601600071761	2026-04-09 12:00 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 2026110033192 TS: NO TIENE	202601600071781	2026-04-09 12:00 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	respuesta Radicado U 2026110033162 TS: NO TIENE	202601600071571	2026-04-09 11:39 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 202601110100532 TS: NO TIENE	202601600071551	2026-04-09 11:38 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 20260110007652 TS: NO TIENE	202601600071531	2026-04-09 11:17 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 20261100025942 TS: NO TIENE	202601600071521	2026-04-09 11:36 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 2026110003952 TS: NO TIENE	202601600071391	2026-04-09 09:45 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 202601110072962 TS: NO TIENE	202601600071281	2026-04-09 08:32 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 2026110003092 TS: NO TIENE
202601600071761	2026-04-09 12:00 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 2026110033192 TS: NO TIENE																								
202601600071781	2026-04-09 12:00 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	respuesta Radicado U 2026110033162 TS: NO TIENE																								
202601600071571	2026-04-09 11:39 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 202601110100532 TS: NO TIENE																								
202601600071551	2026-04-09 11:38 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 20260110007652 TS: NO TIENE																								
202601600071531	2026-04-09 11:17 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 20261100025942 TS: NO TIENE																								
202601600071521	2026-04-09 11:36 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 2026110003952 TS: NO TIENE																								
202601600071391	2026-04-09 09:45 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 202601110072962 TS: NO TIENE																								
202601600071281	2026-04-09 08:32 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado L 2026110003092 TS: NO TIENE																								
3	Apoyar la revisión de respuesta a las comunicaciones oficiales allegadas a la subdirección de demanda, por cualquiera de los medios oficiales disponibles.	- https://drive.google.com/drive/folders/1o00TExD8Vo35TIWr_Bj8PN_jwJN5ak2J?usp=drive_link																								



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27
Fecha: 19/07/2024
Versión: 02

F-DE-013 V.3

Página 4 de 9
15/07/2024

	202601600069381	2026-04-07 10:30 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 2026110034492 TS: NO TIENE
	202601600069291	2026-04-07 10:21 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 2026110036951 TS: NO TIENE
	202601600069301	2026-04-07 10:21 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 2026110036912 TS: NO TIENE
	202601600069331	2026-04-07 10:08 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 2026110037402 TS: NO TIENE
	202601600068551	2026-04-06 19:06 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 2026110037442 TS: NO TIENE
	202601600068471	2026-04-06 17:23 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 2026110037512 TS: NO TIENE
	202601600068031	2026-04-06 15:20 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110073212 TS: NO TIENE
	202601600068011	2026-04-06 13:38 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110073282 TS: NO TIENE
	202601600067931	2026-04-06 14:45 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110073322 TS: NO TIENE
	202601600067851	2026-04-06 10:40 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110073422 TS: NO TIENE
	202601600067101	2026-04-06 07:34 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110072972 TS: NO TIENE
	202601600066901	2026-04-06 19:55 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110075962 TS: NO TIENE
	202601600066671	2026-04-06 19:51 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110089142 TS: NO TIENE
	202601600066681	2026-04-06 19:51 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20260110089222 TS: NO TIENE



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

4	Apoyar en el proceso de gestión documental de la Subdirección, y en todo lo concerniente al tema de organización de acuerdo con el procedimiento establecido.	Durante el periodo del informe no se ejecuto esta actividad.																																	
5	Proyectar, teniendo en consideración la data técnica disponible, la respuesta a los requerimientos de información realizados al proceso de incentivos tributarios que le sean asignados.	<p>-</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1o00TExD8Vo35TIWrBj8PN_jwJN5ak2J?usp=drive_link</p> <table border="1"><tr><td>202601600066191</td><td>2026-04-01 19:41 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 202601110073872 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600066101</td><td>2026-04-01 19:10 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 202601110073782 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600065981</td><td>2026-04-01 18:35 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 202601110073522 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600065441</td><td>2026-04-01 18:37 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 202601110094672 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600065421</td><td>2026-04-01 18:29 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 20261110027692 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600065401</td><td>2026-04-01 18:18 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta radicado UPME No. 202601110094692 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600065231</td><td>2026-04-01 16:47 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 20261110002572 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600064721</td><td>2026-04-01 20:16 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>administracion@ecologicias.com TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600064661</td><td>2026-04-01 19:59 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 20261110006692 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600064641</td><td>2026-04-01 19:52 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 20261110006922 TS: NO TIENE</td></tr><tr><td>202601600064571</td><td>2026-04-01 19:27 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido</td><td>Respuesta Radicado UPME No. 20261100003102 TS: NO TIENE</td></tr></table>	202601600066191	2026-04-01 19:41 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073872 TS: NO TIENE	202601600066101	2026-04-01 19:10 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073782 TS: NO TIENE	202601600065981	2026-04-01 18:35 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073522 TS: NO TIENE	202601600065441	2026-04-01 18:37 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110094672 TS: NO TIENE	202601600065421	2026-04-01 18:29 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110027692 TS: NO TIENE	202601600065401	2026-04-01 18:18 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta radicado UPME No. 202601110094692 TS: NO TIENE	202601600065231	2026-04-01 16:47 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110002572 TS: NO TIENE	202601600064721	2026-04-01 20:16 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	administracion@ecologicias.com TS: NO TIENE	202601600064661	2026-04-01 19:59 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110006692 TS: NO TIENE	202601600064641	2026-04-01 19:52 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110006922 TS: NO TIENE	202601600064571	2026-04-01 19:27 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261100003102 TS: NO TIENE
202601600066191	2026-04-01 19:41 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073872 TS: NO TIENE																																	
202601600066101	2026-04-01 19:10 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073782 TS: NO TIENE																																	
202601600065981	2026-04-01 18:35 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073522 TS: NO TIENE																																	
202601600065441	2026-04-01 18:37 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110094672 TS: NO TIENE																																	
202601600065421	2026-04-01 18:29 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110027692 TS: NO TIENE																																	
202601600065401	2026-04-01 18:18 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta radicado UPME No. 202601110094692 TS: NO TIENE																																	
202601600065231	2026-04-01 16:47 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110002572 TS: NO TIENE																																	
202601600064721	2026-04-01 20:16 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	administracion@ecologicias.com TS: NO TIENE																																	
202601600064661	2026-04-01 19:59 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110006692 TS: NO TIENE																																	
202601600064641	2026-04-01 19:52 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110006922 TS: NO TIENE																																	
202601600064571	2026-04-01 19:27 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261100003102 TS: NO TIENE																																	

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

		202601600064111	2026-04-01 12:57 PM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 202601110073642 TS: NO TIENE
		202601600064111	2026-04-01 09:00 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110037242 TS: NO TIENE
		202601600064111	2026-04-01 08:55 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110037252 TS: NO TIENE
		202601600064081	2026-04-01 08:49 AM Días hábiles: N/A ó termino no definido	Respuesta Radicado UPME No. 20261110037332
6	Todas las demás que en el marco del objeto contractual le sean asignadas por el supervisor.	https://drive.google.com/drive/folders/1RiI43fk6e-5TGLPo2smfVtEie_WTMWG?usp=drive_link Durante el periodo del informe asiste a 4 reuniones: <ul style="list-style-type: none">- seguimientos PQRS vencidas: https://meet.google.com/ugm-qurk-avw- Revisión PQRS vencidas: https://meet.google.com/ugm-qurk-avw- Revisión PQRS Revisión PQRS - 2026/04/06 07:54 GMT-05:00 - Recording - Google Drive- Reunión BIZAGI. Reunión Bizagi - 2026/04/08 09:58 GMT-05:00 - Recording - Google Drive		
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO				
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.			



**FORMATO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

Código: F-GC-27

Fecha: 19/07/2024

Versión: 02

2

Me permito declarar bajo la gravedad de juramento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 y el Parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social se realizó teniendo en cuenta el valor del 40% (IBC) de los ingresos percibidos por el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.9192946, suscrito con la UPME. Se anexa planilla de pago de seguridad social número 9502434019 correspondiente al mes marzo de 2026.

NOTAS: Una vez radicada la cuenta de cobro del mes respectivo en la entidad, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe de actividades,

el certificado de cumplimiento debidamente firmado, junto con la planilla de pago de seguridad social y demás anexos de la cuenta cobro radicados.

Lo anterior, con el lleno de requisitos de la circular interna del trámite de pagos de la UPME, vigente al momento de la radicación.

CONTRATISTA

FIRMA

Nombre: JUAN PABLO ALBARRACÍN RUIZ.

CC: 1095830836

Bogotá D.C, Fecha 04 de mayo de 2026.

Señores
Fiduciaria Bancolombia
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo Juan Pablo Albarracín Ruiz, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.095.830.836 expedida en Floridablanca; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:
 - I. Periodo de Cotización: marzo 2026
 - a) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: \$ 250.000.
 - b) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: \$ 320.000
 - c) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: \$ 20.900
2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo **1.2.4.1.18., del Decreto 1625 de 2016**, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Parágrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
N/A	N/A	N/A	N/A

Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: N/A

3. Aportes voluntarios al fondo de pensiones obligatorias, que no exceda el veinticinco por ciento (25%) del ingreso laboral o tributario anual, limitado a 2.500 UVT.
4. Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso laboral anual, limitado a 3.800 UVT. N/A
5. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales N/A
6. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda \$ N/A

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de 01 de abril al 30 de abril de 2026 y no supera el límite del 10% del ingreso bruto del respectivo mes ni el valor equivalente a 32 UVT mensuales.

Esta declaración la hago 04 de mayo de 2026

7. Confirmación de aplicación de Costos y Deducciones – Decreto 2231 de 2023
 - a. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el NO uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que no

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Párrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."

haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número 03 del mes abril del año 2026.

- b. (Este punto aplica en el caso que el contribuyente opte por el uso de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral, legal o reglamentaria)
En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y el párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016, certifico de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento, que haré uso de los costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo relacionadas en la cuenta de cobro o factura número _____ del mes _____ del año _____.

Nota: En el caso que el trabajador independiente no informe a la Sociedad Fiduciaria, si optará por la renta exenta del 25% o la aplicación de costos y deducciones, la Sociedad Fiduciaria aplicará las tarifas de retención en la fuente señaladas en el artículo 383 del E.T, sin tener en cuenta para el efecto, la renta exenta del 25%.

Esta declaración la hago el 04 de mayo de 2026

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Pila) con la constancia de pago.

Cordialmente,



JUAN PABLO ALBARRACIN RUIZ
C.C. N° 1095830836 de Floridablanca.

El artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

El numeral 6 del artículo artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 dispone lo siguiente:

"6. Los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria podrán aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, siempre y cuando, las personas naturales manifiesten por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas. La manifestación de que trata el inciso anterior podrá hacerse en la factura, documento equivalente, documento expedido por las personas no obligadas a facturar o cualquier otro medio que disponga el agente de retención o la persona natural beneficiaria del pago"

El párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 señala lo siguiente:

"Párrafo 4. Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda."